



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000468-2024-GR.LAMB/GRED [215236813 - 6]

VISTO el informe técnico N° 000076-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [215236813 - 5] presentado por la Dirección Ejecutiva de gestión Pedagógica y demás archivos adjunto en 06 folios

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de educación, en el capítulo IV, artículo 76° establece "... La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales ."

Que en el artículo 147° del Decreto Supremo 009-2016-ED, literal "j" señala como responsabilidad de las DRE "Orientar y supervisar el acompañamiento y monitoreo que efectúan las UGEL en las instituciones de Educación Básica (...)"

Que la Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, en el numeral 9.6. establece las responsabilidades de la DRE, solicitar al MINEDU a través de los coordinadores territoriales de la DIRI, la atención de la demanda de AT en su región.

Asimismo, en la disposición 5.1.2. sobre la Asistencia Técnica de la DRE a UGEL, dice expresamente "La DRE/GRED en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de la Ley General de Educación es responsable de "supervisar y evaluar la gestión de las UGEL a su cargo, brindándoles la Asistencia Técnica en materia administrativa y pedagógica para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio...", en virtud de lo cual desarrolla acciones de Asistencia Técnica a las UGEL de su jurisdicción.

Que el Decreto Regional N° 014-2021 GRE.LAMB/GR en su artículo 27° establece las funciones de la Dirección Ejecutiva De Gestión Pedagógica.

Que, mediante Informe Técnico N°000076-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [215236813 - 5], la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, Recomienda la aprobación del Plan de Trabajo Regional de Educación Básica Alternativa 2024.

Estando a lo actuado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque y de conformidad con las facultades previstas en el Manual de Operaciones - MOP aprobado con Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR, actualizado con Decreto Regional N°002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023 que establece las funciones y responsabilidades de la Dirección Ejecutiva De Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Regional de Educación Básica Alternativa-2024, cuyos detalles se adjuntan a la presente resolución en el anexo "Plan de trabajo Regional EBA-2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y en las Páginas de cada una de las UGELs. del ámbito

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 27/03/2024 - 09:10:20



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000468-2024-GR.LAMB/GRED [215236813 - 6]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
25-03-2024 / 12:09:03

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
25-03-2024 / 15:56:46